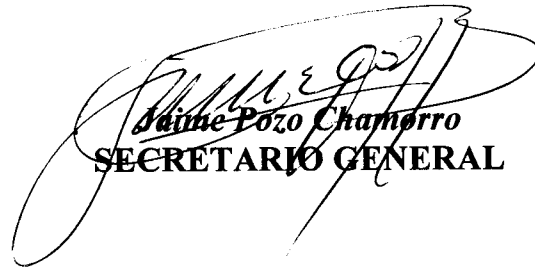


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 19 de mayo de 2014, a las 08H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1403-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Juan Carlos Moreno Rodríguez, director provincial de Educación del Guayas, Jaime Nebot Saadi, y Miguel Antonio Hernández Terán, alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, en contra de la sentencia de 29 de octubre del 2010, dictada por Segunda Sala de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N°. 77-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



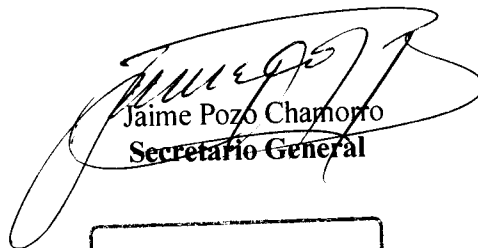
Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CASO Nro. 1403-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecinueve y veinte días del mes de mayo del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 19 de mayo de 2014, a los señores: Juan Carlos Moreno Rodríguez, Director Provincial de Educación del Guayas en la casilla constitucional 074, judicial 2469 de la ciudad de Guayaquil y en el correo electrónico juridicodireducacion@gmail.com; Jaime Nebot Saadi y Miguel Antonio Hernández Terán, Alcalde y Procurador Síndico del GAD del Cantón Guayaquil en el casillero constitucional 267; a los señores jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas en los correos electrónicos alfonso.ordenana@funcionjudicial.gob.ec; dora.moreano@funcionjudicial.gob.ec; gabriela.mayorga@funcionjudicial.gob.ec; Vicente Salazar Neira, Conjuuez de la Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas en la casilla constitucional 997 y en los correos electrónicos absalazarneira@hotmail.com; Héctor Betancourt Guerrero, Gerente de las compañías Fomentcorps y Craicomsa S.A., en la casilla constitucional 456 y al correo electrónico andresv_85@yahoo.com; Mario Oliva Suárez, Presidente de la Cooperativa de Vivienda de la Armada Nacional Programa Albatros en la casilla constitucional 456 y en los correos electrónicos jvcastro1949@hotmail.com; juancastro40@hotmail.com; Arnolfo Naranjo Aguirre en la casilla judicial 795 de la ciudad de Guayaquil; Tomás Mancheno Avilés, Subsecretario de Educación del Distrito del Guayaquil en la casilla constitucional 074; y, al procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/mmm



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

